Providencia	A.I Nro. 955
Radicado	<i>05001-31-03-007-<b>2020-00060-</b>00</i>
Asunto:	Reconoce personería

## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Se le reconoce personería al abogado *LUIS ALFONSO BRAVO RESTREPO*, identificado con la tarjeta profesional No. 79.079 del C.S.J., para representar a Juan Felipe Zuluaga Ramírez y a la Compañía Metropolitana de Buses y CIA S.C.A –Combuses, en los términos y para los efectos del poder conferido (Archivo 16.1) Lo anterior de conformidad con el artículo 74 Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO JUEZ

## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 10 de septiembre de 2020, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS  $N^{\circ}$  61, fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos Secretaria